
La metafísica del embrión: el desliz de la ética laica del campo privilegiado de los católicos*

Grazia Zuffa

En el convenio de Politeia, que se realizó en Roma a finales de marzo de 1990, se presentó un documento suscrito por docenas de científicos, filósofos y juristas, sobre el estatuto del embrión.

El punto-clave del documento es la afirmación de que: "los recientes conocimientos relativos a la potencialidad total del cigoto y del embrión, conducen a declarar que antes del décimo cuarto día de la fecundación, se excluye que el embrión tenga vida personal o que sea persona". O sea, que la experimentación científica ofrecería un parámetro "objetivo" para definir el concepto de vida personal: habría un intervalo —que inicia en el momento de la fecundación del óvulo y concluye 14 días después— en el cual al embrión, a pesar de su sustancial evolución biológica no se le puede atribuir el estatuto de persona, de ahí la definición de pre-embrión.

La declaración tiene un fin eminentemente práctico: establecer un límite a partir del cual se deja como libre a los científicos para efectuar experimentos en el embrión y para utilizar las células en la investigación y la terapia. Límite que no se presenta, sin embargo, como umbral *convencional*, sino como expresión de prudencia y respeto sobre la base de una preocupación y un desconcierto social manifestados frente al reciente desarrollo de la ciencia.

Más bien la declaración se propone la discriminación *absoluta y objetiva* con relación a una definición humana. Es cierto que el documento no toma posición respecto al "cuándo" tiene inicio la persona, y sin embargo, se afirma que la ciencia tiene hoy la posibilidad de establecer un tiempo "negativo" en el que se estaría frente a un simple conjunto de células.

*Este texto se publicó en *Reti*, julio-agosto, 1990

El estatuto del embrión, o mejor dicho pre-embrión, entra en polémica con los científicos católicos que, no es casual, con su toma de posición definen de "banal presunción" la certeza de que el embrión antes del 14o. día no es una persona, y replican con relación al umbral de la fecundación como "momento del inicio" del "humano".¹

Lo que llama la atención a lo largo del texto del estatuto citado, es el desliz de la ética laica al terreno de las definiciones metafísicas (por ejemplo el límite temporal de vida personal), campo privilegiado de la ética católica: desliz legitimado por la afirmada capacidad de la ciencia para bajar al terreno de semejante definición, volviéndola por lo tanto racional y objetiva y sustrayéndola del "arbitrio" subjetivo de la filosofía y de la religión. De esta manera la ética laica tendría a su favor la omnipotencia científica, capaz de proporcionar un asidero de certezas a los dilemas del investigador y de toda la sociedad.

Más allá de las dudas de la capacidad de la ciencia de proveer indicaciones unívocas respecto a un concepto tan denso de implicaciones no sólo biológicas, sino también humanas, sociales (filosóficas y religiosas), como es el de "persona", es claro que el nuevo estatuto del pre-embrión/embrión se encuentra en un terreno diferente y menos problemático respecto a la angustiante interrogación que se hace J. Testart. En una entrevista de febrero de 1988 aparecida en el *Resto del Carlino*, él declaraba que: "La vida es un continuum... puede definirse sólo en términos subjetivos o ideológicos, un terreno que no le conviene al investigador científico.

Por eso no puedo dar una respuesta con relación al embrión, porque representa el proyecto de un niño, pero puedo también considerarlo como un montón de células (. . .) la Iglesia es la única que ha entendido. . ."

Esta última afirmación viene como anillo al dedo: porque el pensamiento católico está hoy a la cabeza de la reflexión ética, imponiendo el campo de confrontación y hasta su propio lenguaje ("persona" y "vida personal") incluso a quien, como las personalidades que han firmado el "estatuto", se propone una visión autónoma.

También los dilemas bioéticos que están relacionados con la eutanasia, el aborto, la experimentación en el embrión, concuerdan con la "moción Martinazzoli" de 1988, que se proponía la "Tutela de la vida

¹F. Terragni "Los dilemas del embrión", *Il manifesto*, 4 de abril de 1990.

desde su inicio hasta su muerte". Y en efecto, el aborto fue llamado a juicio con relación a una abstracta bioética de los principios —o respondiendo como católicos, fuertes en esa definición de "dignidad humana" ligada a la hora X de la concepción, o bien, de manera especulativa— para deducir la licitud del aborto y del derecho de la mujer a decidir, respecto al embrión, carente de una autónoma capacidad vital con todas las ventajas y "derechos" a favor de la investigación científica.²

Se dijo que era inadmisibles poner en el mismo plano embriones en probeta y el feto anidado en el cuerpo materno. La afirmación es necesaria si con ello se quiere decir que el problema aborto ya ha sido afrontado y resuelto en sede política. Pero se presta a la ambigüedad, si se entiende que en la gravidez el derecho del embrión está subordinado al derecho de la mujer de disponer de su propio cuerpo. Porque la autodeterminación no sanciona sólo un derecho sino —lo más importante— que se afirma como principio de *excelencia ética*: el sujeto femenino se redime de su posición de objetivo recipiente, asume conciencia de ser aquella que concentra en sí la posibilidad de diferentes proyectos de vida. Es sobre la base de esta reconocida centralización (histórica y biológica) en el proceso de procreación, que las mujeres se afirman como sujetos éticamente capaces para poder elegir, más allá del mérito de la elección, confiadas en el ejercicio de su plena responsabilidad. Es una ética que se funda en el valor de la responsabilidad individual, cuyo reconocimiento otorga a las mujeres la dignidad de "sujetos". A juzgar por el éxito del convenio de Politeia, no parece hasta ahora configurarse una "ética de la responsabilidad", como la que las mujeres han trazado a partir del aborto; por el contrario, ésta corre el riesgo, como se ha visto, de ser arrollada, porque podría constituir una débil barrera la distinción entre dos éticas diferentes, la del biólogo que trabaja en el laboratorio con el embrión y aquella de la madre potencial, cuyo recorrido de vida está estrechamente ligado al del hijo.

Si se plantea para el biólogo una medida absoluta y objetiva para definir lo que es vida, lo que es persona de lo que no lo es, ésta tenderá inevitablemente a desbordar la medida subjetiva, o la ética que se basa en la responsabilidad de los sujetos. Es necesario que las mujeres, además de reafirmar la intangibilidad de la ley 194 (sobre el aborto), tomen la palabra también en el campo de la bioética de la procreación.

²Declaraciones de los doctores Bruno Brambati y Leonardo Formigli Milán, marzo de 1990.

Para hacerlo, hay que criticar primero la visión tecnológica, que descompone y parcela los procesos sociales, volviéndolos opacos e ingobernables. Resulta casi imposible encontrar una medida "humana" y no absoluta para aquellos embriones de probeta, una vez que han sido separados de los cuerpos y de la mente de los hombres y de las mujeres, de los padres y médicos-investigadores que los han "generado"; incluso, separados de la tecnología que los ha producido, sobre cuyas finalidades, costos y beneficios, ninguno parece quiere interrogarse. Y ni siquiera sobre las perspectivas, aunque haya quien afirma que algunas de éstas (como la clonación, la creación de híbridos específicos, etcétera) pueden despertar incluso mayor preocupación que la destrucción de un embrión.³

Lo que falta es una reglamentación sobre la tecnología reproductiva, actualmente imposible sin la identificación de los sujetos, de sus proyectos y de sus conflictos: y que se encuentran en espera de un juicio, excluidos por la ideología de la bondad intrínseca de la investigación científica. Sólo la "conciencia del límite" dará a la ciencia la capacidad de una autodirección, dejando al mismo tiempo espacio a una opinión social capaz de apoyar las decisiones de la comunidad científica. Y también podría abrirse camino una actitud del investigador que esté atento al posible desarrollo negativo de las investigaciones, y sobre todo respetuoso del bienestar y de la libertad de los sujetos concretos, para los que trabajan.

A partir de la experiencia y de la reflexión ética sobre el aborto, las mujeres pueden contribuir en el campo de la biotecnología —para orientar con base en una experiencia vivida y no en principios dogmáticos— sobre el sentido de la procreación, de la integridad de la persona y de la vida.

Traducción: Irma Alcalá de Lira

³ F. Terragni, "Los dilemas del embrión", *El manifiesto*, 4 de abril de 1990.